

BLAS EUGENIO GONZALEZ FEHRMANN

RUT: 15.639.704-0

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA, SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION, ABOGADO

PJE HUERQUEHUE 3125 , PUERTO VARAS

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 73

Fecha: 31 de Julio de 2026

Rut: 69.220.100- 0

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

Domicilio: SAN FELIPE 80, PUERTO MONTT

Por atención profesional:

HONORARIOS MES DE JULIO 2026	2.807.528
Total Honorarios: \$:	2.807.528
15.25 % Impto. Retenido:	428.148
Total:	2.379.380

Fecha / Hora Emisión: 23/07/2026 16:12



1563970400073A67D956

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

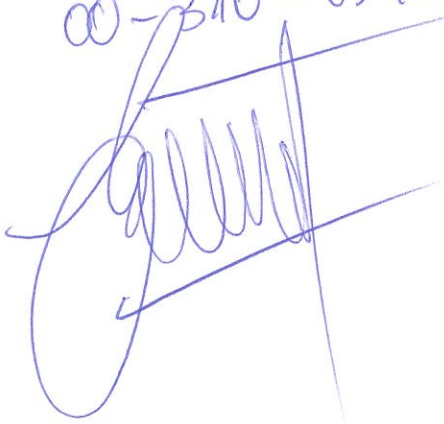
El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

11202607231612

Fecha / Hora Impresión: 23/07/2026 16:12

CC - BANCO DE CHILE - CUENTAS

00-310-05489-03









**Municipalidad
de Puerto Montt**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

#PUERTOMONTTTODOSSOMOCAPITAL

CERTIFICADO

El Sr. **OSVALDO EMHART VICENCIO** que suscribe y certifica que Don BLAS EUGENIO GONZALEZ FEHRMANN, Rut: 15.639.704-0, ha cumplido satisfactoriamente con las funciones encomendadas en Convenio Honorarios Municipal de fecha 30 de diciembre de 2025, correspondiente al mes de julio de 2026.

Se extiende el presente certificado para la cancelación de los honorarios correspondientes al mes de julio de 2026, según boleta de honorario N°73, de 31 de julio de 2026.



OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURIDICO

Puerto Montt, julio de 2026



INFORME DE TRABAJO REALIZADO MES DE JULIO DE 2026.

Puerto Montt, 23 de julio de 2026

1. IDENTIFICACION DE CONTRATADO

NOMBRE COMPLETO	BLAS EUGENIO GONZALEZ FEHRMANN
RUT	15639704-0
CALIDAD JURIDICA	HONORARIO MUNICIPAL
ASIMILADO AL GRADO	8
AREA DE DESEMPEÑO	DIRECCION JURIDICA
FUNCION (Profesional, Técnico , Experto)	PROFESIONAL-ABOGADO

2.2.2.1. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

- a) Realizar gestiones de asesoría jurídica especializada y de carácter ocasional en causas relacionadas con la protección de derechos al consumidor; las cuales serán coordinadas por el Departamento de Asesoría Jurídica.
- b) Representación Jurídica en las causas municipales relacionadas con la protección de derechos al consumidor, en coordinación con la Dirección Jurídica.
- c) Prestar asesoría jurídica especializada al municipio en materias relacionadas con la ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente en la prestación de servicios municipales hacia la comunidad.
- d) Elaborar informes jurídicos mensuales en la materia especializada, a requerimiento de la Dirección Jurídica, que analicen riesgos, escenarios procesales y eventuales impactos para el municipio.
- e) Remitir mensualmente un informe de la cartera de causas (contenciosas y no contenciosas) bajo su responsabilidad, individualizando Tribunal, RIT/ROL y cuantía; y detallando el estado procesal actual, la última gestión realizada y los trámites pendientes.

3. ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL MES Y MEDIO VERIFICACION

ACTIVIDADES CUMPLIDAS EN EL MES	MEDIO VERIFICACION
1. Segunda revisión y visto bueno bases tarjeta de alimentos	Copia oficio
2. Elaboración presentación charla consumidores	Copia correo
3. Charla Liceo Isidora Zegers	Copia correo
4. Revisión y visto bueno bases administrativas licitación (consultoría especialidades)	Copia oficio
5. Coordinación, diseño charla adultos mayores y ajustes a programa de intervenciones de equipo socio jurídico	Copia correo
6. Elaboración modificación contrato licitación 87-2025 (escalera)	Copia correo
7. Elaboración y redacción pronunciamiento rentas (MEF demolición)	Copia oficio



8. Presentación, gestión y obtención resoluciones receptores ad hoc (3°jpl)	Copia correo
9. Preparación charla fraudes financieros adultos mayores	Copia correo
10. Redacción y presentación escrito causa 4261-2025	Certificado de envío
11. Elaboración modificación contrato licitación 75-2025 (oficinas arena)	Copia correo
12. Reunión coordinación oficina personas mayores (dideco) charlas y programa consumidor	Copia correo
13. Reunión coordinación control, DOM, SECPLAN	Copia correo
14. Elaboración contrato licitación 122-2025 (radiocomunicaciones)	Copia correo
15. Audiencia Lobby (Exempla, datos personales)	Registro de audiencia
16. Revisión y visto bueno bases administrativas licitación 80-2026 (equipamiento bomberos)	Copia oficio
17. Elaboración modificación contrato licitación 104-2025 (letras volumétricas)	Copia oficio
18. Difusión, promoción y coordinación charla adultos mayores (calle dalcahue)	Copia correo
19. Escrito TGR (13787-2026 Puerto Montt)	Copia correo
20. Preparación y alegato CA 1828-2025	Certificado alegato
21. Revisión y visto bueno bases administrativas licitación 53-2026 (alumbrado)	Copia oficio
22. Redacción borrador acuerdo CONAF	Copia correo
23. Presentación, gestión y obtención resoluciones receptores ad hoc (1°jpl)	Copia correo

FIRMA CONTRATADO/A

NOMBRE: BLAS EUGENIO GONZALEZ FEHRMANN

RUT: 15.639.704-0



FIRMA DIRECTOR JURIDICO

NOMBRE: OSVALDO EMHART VICENCIO

RUT: 15.279.366-9

V°B° ENCARGADO/A REVISION INFORME

NOMBRE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ

RUT: 10.666.986-4

V°B° OFICINA DE HONORARIOS/DPTO. DE PERSONAL

NOMBRE:

RUT:

CERTIFICADO

El Director Jurídico que suscribe, certifica que don Blas Eugenio González Fehrmann, durante el mes de julio, realizó trabajo en la redacción de contratos de licitación, revisión y validación de bases administrativas en procesos de licitación.

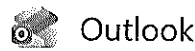
Igualmente, trabajó en la redacción de informes, documentos legales, escritos judiciales y pronunciamientos jurídicos sobre diversas materias y asesorar a distintas reparticiones municipales. Asimismo, alegó ante la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, en representación del municipio en recursos de protección.

Por otra parte, se trabajó en el diseño del programa de intervenciones sociales en materia de derechos de los consumidores, preparación, coordinación y ejecución de charlas educativas para público vulnerable.



OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO





Escritos solicitando designación de receptor ad hoc

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Mié 22/07/2026 17:04
Para Primer Juzgado Policía Local PUERTO MONTT <1jplpuertom@gmail.com>
CC Felipe Negron <felipe.negron@puertomontt.cl>; Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

📎 7 archivos adjuntos (2 MB)
Amparo Cruz Sosa 8837-26 1.doc; CRISTIAN MARCELO PERGUI ALTAMIRANO 8732-2026 1.doc; JORGE GUILLERMO VERA ARISMENDI 8835-2026 1.doc; JOSE RICHARD DIAZ LAGOS 6024-2026 1.doc; Matias Oyarzo Cárdenas 7689-26 1.doc; VICTOR OSVALDO MIRANDA ARGEL8940-2026 1.doc; MANDATO JUDICIAL BLAS GONZALEZ.pdf;

Estimados(as):

Junto con saludar, adjunto escritos en el que nos hacemos parte y solicitamos designar receptor ad hoc para efectos de practicar la notificación en las siguientes causas:

- 1.- Rol N°8837-2026
- 2.- Rol N°8732-2026
- 3.- Rol N°8835-2026
- 4.- Rol N°6024-2026
- 5.- Rol N°7689-2026
- 6.- Rol N°8940-2026

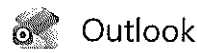
Se adjunta igualmente una copia de mi mandato judicial que se acompaña en cada una de las presentaciones.

Un cordial saludo.

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261739



Borrador convenio CONAF y Municipalidad de Puerto Montt

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Mié 15/07/2026 16:46
Para german.pando@conaf.cl <german.pando@conaf.cl>
CC Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (217 KB)
CONVENIO DE COLABORACIÓN CONAF.docx.doc;

Estimado German:

Junto con saludar, adjunto un borrador con la propuesta de convenio entre nuestras instituciones.

Quedo atento a lo que necesiten y seguimos en contacto.

Un saludo



Puerto Montt

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261739





**Municipalidad
de Puerto Montt**

Oficina General de Asesoría Jurídica

ANT. ORD 552

**MAT: Remite con visto bueno
Bases Administrativas.**

PUERTO MONTT,

**DE. LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)**

**A : NÉSTOR ÁLVAREZ DÍAZ
JEFE DEPARTAMENTO LICITACIONES Y G.A.**

Junto con saludar, remito adjunto con visto bueno de esta Dirección Jurídica, Bases Administrativas y anexos de la Licitación 53/2026 "SERVICIO MANTENCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PERIODO 2026".

Hacemos presente que los antecedentes debidamente visados fueron remitidos por mano.

Saluda atentamente a Ud.

**LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)**

Certifico: Que, se anunciaron por el lapso de 10 y 13 minutos respectivamente, y previa constatación de identidad, presenciaron la relación y alegaron de manera presencial, los abogados doña Astrid Araya y don Blas González. El primero, pide se acoja el recurso; y la segunda, su rechazo. Puerto Montt, 14 de julio de 2026.



Felipe JOSÉ ALEMPARTE CROXATTO
Relator
Corte de Apelaciones
Catorce de julio de dos mil veintiséis
13:33 UTC-4



Escrito solicitando copia (13787-2026 Puerto Montt)

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Mar 14/07/2026 16:32
Para oficinadepartesloslagos@tgr.cl <oficinadepartesloslagos@tgr.cl>
CC nvidal@tgr.cl <nvidal@tgr.cl>

📎 2 archivos adjuntos (1 MB)
solicita copias 13787.pdf; MANDATO JUDICIAL BLAS GONZALEZ.pdf;

Estimados (as):

Junto con saludarles, adjunto escrito solicitando copias en la causa indicada en el asunto.

Adjunto igualmente mi mandato judicial para representar a la Municipalidad de Puerto Montt

Un saludo

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I.
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261739



Outlook

Promoción charla

Desde Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

Fecha Lun 13/07/2026 12:44

Para Francisca Ferrier <francisca.ferrier@puertomontt.cl>

CC Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

 1 archivo adjunto (56 KB)

Promoción charla 13.07.2026.pdf;

Estimada Francisca

Junto con saludar y esperando tengas una excelente semana, envío listado con algunas personas que nos quisieron compartir su información de contacto, agradecemos a Marcela por el recibimiento y acogida el día de hoy, ella quedo en compartir la información con más personas, les dejamos unas invitaciones para que las compartan y de igual forma te la envié en formato digital, quedamos en confirmar el lugar en caso que aún no se trasladen para esa fecha.

Atte.



La Dirección Jurídica
y su Equipo Socio Jurídico
te invitan a participar en la charla:

EDUCACIÓN FINANCIERA PARA PERSONAS MAYORES



Aprende a tomar mejores decisiones
sobre tu dinero, a prevenir fraudes
y a conocer tus derechos como
consumidor.



DÍA:
27 de julio



HORA:
15:30 horas



LUGAR:
**Ex Fundación
La Familia**

¡ESTÁS INVITADO!



HABLAREMOS SOBRE:

- Como administrar mejor tu dinero
- Derechos de las personas consumidoras
- Prevención de estafas y fraudes
- Donde y cómo hacer tus consultas o reclamos



¡Te esperamos! ☺



Puerto Montt

Florencia Cofré Aguilar

Profesional
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

☎ 65 2 261794





**Municipalidad
de Puerto Montt**

RECEIVED: 15-07-2026 16:02 CLT

ANT. ORD. 579

**MAT: Remite modificación de
contrato**

PUERTO MONTT,

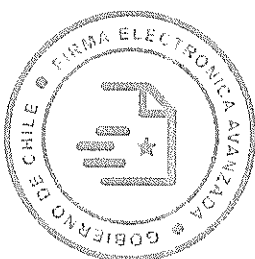
**DE: LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURIDICO (S)**

**A: JAVIERA TORRES ÁVILA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**

Junto con saludar a Usted, remito copias (3) de la modificación del contrato de Licitación Pública N°104/2025 "CONSTRUCCIÓN LETRAS VOLUMÉTRICAS PUERTO MONTT" debidamente visadas por esta Dirección Jurídica.

Se hace presente que las copias visadas de la respectiva modificación, serán remitidas por mano.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



Firmado por:
Luis Fernando Añazco Krautz
Abogado
Fecha: 15-07-2026 16:02 CLT
Dirección Jurídica - Munptomontt

**LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURIDICO (S)**

BEGF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doe.digital.gob.cl/validador/6JM196-003>

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl



**Municipalidad
de Puerto Montt**

(PUNTO DE VENTA DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES)

ANT. ORD 874

**MAT: Remite con visto bueno
Bases Administrativas.**

PUERTO MONTT,

**DE. LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)**

**A : NÉSTOR ÁLVAREZ DÍAZ
JEFE DEPARTAMENTO LICITACIONES Y G.A.**

Junto con saludar, remito adjunto con visto bueno de esta Dirección Jurídica, Bases Administrativas y anexos de la Licitación 80/2026 "ADQ. DE EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO PARA CUARTEL DE LA 8VA COMPAÑÍA DE BOMBEROS, SECPLAN".

Hacemos presente que los antecedentes debidamente visados fueron remitidos por mano.

Saluda atentamente a Ud.

**LUIS AÑAZCO KRAUTZ
DIRECTOR JURÍDICO (S)**

BEGF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link

<https://doo.digital.gob.cl/validador/092HP3-533>

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl

[Inicio](#) / Audiencias

Registro de Audiencias realizadas

[+ Registrar Audiencia](#)

Sujeto Activo:

Seleccione nombre

Ingrese Rut/Pasaporte

Folio:

Ingrese folio

Estado:

Seleccione un estado

Fecha Desde:



Fecha Desde

Fecha Hasta:



Fecha Hasta

Buscar

Limpiar

Folio	Fecha	Sujeto Pasivo	Sujeto Activo	Estado	Acciones
MU233AW2247759	10-07-2026	Blas Eugenio González Fehrmann	Marisabel García Representa a: Asesorias Profesionales Exempla Limitada	Publicada	Editar

IDIOMA DEL SITIO: Español Mapudungun - Inglés

 **Municipalidad de Puerto Montt**

Contáctanos



lobby@mmsegpres.gob.cl

Horario de atención:

09:30 a 17:00 hrs.

 Teatinos 92,

Santiago Centro.

Links de interés

Lobistas registrados

privacidad

Visualizadores

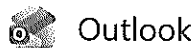
Ayuda

Síguenos

 Instagram

 Facebook

 Youtube



RE: firma contrato LIC 122/2025

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Jue 09/07/2026 10:33
Para Dellanira Noriega <dellanira.noriega@puertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (83 KB)
Borrador contrato 122-2025 RADIOCOMUNICACIONES.pdf;

Estimada Dellanira, va con el cambio requerido

Un saludo



De: Dellanira Noriega <dellanira.noriega@puertomontt.cl>
Enviado: jueves, 9 de julio de 2026 8:38
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Asunto: RV: firma contrato LIC 122/2025

Estimado, se nos quedó pegado en el pie de firmal otra razón social, favor cambiarla para remitir documento final al proveedor.

saludos,

Dellanira Noriega Díaz
Profesional Depto. Licitaciones y G.A
65 2 261753

De: Aram Mutis <aram.mutis@radiosub.cl>
Enviado: miércoles, 8 de julio de 2026 17:29
Para: Dellanira Noriega <dellanira.noriega@puertomontt.cl>
Cc: Jose Miguel Benavente <josemiguel.benavente@puertomontt.cl>
Asunto: Re: firma contrato LIC 122/2025

Dellanira, la razon social esta errónea en la firma.
Dice eso.

ARCHIVES EXPRESS CHILE S.A

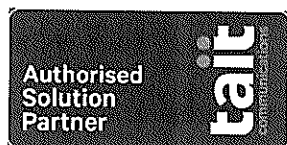


Aram Mutis Wörner
Gerente General
+56 (9) 8448 5089 · amutis@radiosub.cl

RADIOSUB LTDA.

Manuel Rodriguez N° 245A · Puerto Montt

+56 (65) 2202001

www.radiosub.cl

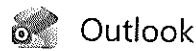
Critical communication made easy

**De:** Dellanira Noriega <dellanira.noriega@puertomontt.cl>**Fecha:** miércoles, 8 de julio de 2026 a las 17:01**Para:** Aram Mutis <aram.mutis@radiosub.cl>**CC:** Jose Miguel Benavente <josemiguel.benavente@puertomontt.cl>**Asunto:** firma contrato LIC 122/2025

Don Aram, conforme a lo conversado telefónicamente, adjunto contrato para que pueda firmarlo con firma electrónica avanzada.

saludos,

Dellanira Noriega Díaz
Profesional Depto. Licitaciones y G.A
65 2 261753

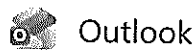


reunion con Direccion de Control

Desde viola marin <viola.marin@puertomontt.cl>
Fecha Mar 07/07/2026 16:22
Para Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
CC javiera torres <javiera.torres@puertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (644 KB)
ant reunion control.pdf; Ord 361 control.pdf;

Estimado Blas
Junto con saludar y, en relación a la reunión que se había agendado la semana pasada, te cuento que esta se realizará el día JUEVES 09 JULIO a las 10:00 hrs en dependencias de la Dirección de Control.
Te adjunto ord de control y otros antecedentes
Saludos
VIOLA M



Reunión Personas Mayores

Desde Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>
Fecha Mar 07/07/2026 13:18
Para Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

Estimado

Según lo conversado en reunión el día de hoy con Francisca Ferrier, encargada de la oficina de personas mayores, los puntos importantes a considerar son las siguiente:

- 1. Lunes 13.07.2026 **promoción** charla educación financiera en jornada de la mañana, hablar con Marcela Silva, encargada de charla cognitiva, estar a las 11:00 hr. En calle Dalcahue S/N, referencia Consultorio Antonio Varas.
- 2. Crear un listado para llevar el día lunes a la promoción de la charla y tomar contactos con ellos (petición Francisca).
- 3. Lunes 27/7/2026 **Charla educación financiera**, a las 15:30hr. En calle sargento Silva, frente a supermercado Cugat, ex fundación la familia.
- 4. Martes 18/8/2026 **Charla educación financiera**, a las 15:30hr. En calle sargento Silva, frente a supermercado Cugat, ex fundación la familia.
- 5. Contemplar la opción de crear una continuidad de la charla enfocada en la utilización de las aplicaciones bancarias, dentro de este punto esta la posibilidad de preparar a los monitores certificados de la Uach que son 60 dirigentes sociales quienes pueden entregar dicha información más específica.
- 6. Preparar folletería para estas actividades.

Atte.

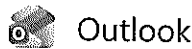


Puerto Montt

Florencia Cofré Aguilar
Profesional
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261794



MODIFICACION CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA 75/2025 (oficinas arena)

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

Fecha Jue 09/07/2026 17:49

Para Lucero <lucero@notariapuertomontt.cl>

CC Julio Alarcon <julio.alarcon@puertomontt.cl>

1 archivo adjunto (262 KB)

modificación contrato oficinas arena OBRAS 75-2025.docx;

Estimada Lucerito:

Junto con saludar, adjunto borrador de modificación del contrato de licitación pública indicado en el asunto para extender la correspondiente escritura pública.

Un saludo y muchas gracias.

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

65 2 261739

OFICINA JUDICIAL VIRTUAL
CERTIFICADO DE ENVÍO DE ESCRITO

Datos de la Causa

Juzgado: 2º Juzgado Civil de Puerto Montt
Nº Rol/Rit: C-4261-2025
Ruc: 25-4-5973885-4
Caratulado: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
(DISAM-CESFAM ANGELMÓ)/GÁLVEZ
Procedimiento: Ejecutivo Obligación de Dar
Materia(s):
Cuaderno: 1 Principal
Estado Procesal: Tramitación
Tipo Escrito: Señala domicilio
Fecha Envío: 06/07/2026 15:27:02 (*)
Número Identificador del Envío: 1-142243585-2026

Persona que Realiza Envío al Tribunal

Rut: 15.639.704 -0
Nombre: Blas Eugenio González Fehrmann
Organismo : GONZALEZ15639704
Tipo Organismo : PRIVADO
Abogado: SI
Parte en la Causa: SI
Tipo de Litigante: AB.DTE
Parte por la que se Realiza la Presentación: DTE.

Documentos Adjuntos

Nombre Referencial	Nombre Archivo	Principal	Original Papel
Escrito	DOMICILIO GALVEZ.pdf	Principal	

Firmantes con Clave Única (Firma electrónica simple)

Rut	Abogado	Nombre
15.639.704-0	SI	BLAS EUGENIO GONZÁLEZ FEHRMANN

Este documento cuenta con código de verificación, el cual puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>

(*): A contar del 05 de abril de 2026, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental. Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>



KDXZCXGSEXH



Material charla Fraudes adultos mayores

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Lun 06/07/2026 8:40
Para Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

📎 2 archivos adjuntos (26 MB)
Seguridad_Financiera_para_Mayores_(3).pptx; MANUAL DEL RELATOR.docx;

Estimada Flo:

Adjunto material que estuve armando para la presentación del jueves. Me base en lo que ya teníamos y habías elaborado anteriormente (datos de adultos mayores, presentación de tipos de fraude) e incorporé el resto del temario que propusimos.

Igual es un borrador y le faltan cosas, por lo que dale una mirada y me cuentas que te parece, que hay que sacar o agregar.

Adicionalmente, trabajé un guion completo de la presentación, el cual en líneas generales está ok, pero no estoy aun convencido de como quedaron los roles y las intervenciones de cada uno de nosotros, pero puede servir de base.

Vamos conversando durante el día.

Saludos!



Puerto Montt

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I,
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261739





Rv: Remite resoluciones 3er. JPL

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Fecha Vie 03/07/2026 9:58
Para Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

📎 1 archivo adjunto (2 MB)
Xerox Scan_02072026092809.pdf;



Puerto Montt

Blas González Fehrmann
Abogado
Dirección Jurídica

Edif. Consistorial I.
San Felipe #80, piso 2

📞 65 2 261739

De: Impresora <impresora1@puertomontt.cl>
Enviado: jueves, 2 de julio de 2026 10:28
Para: Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>
Asunto: Remite resoluciones 3er. JPL

Please open the scanned attachment

Number of Images: 6
Attachment File Type: PDF

Device Name: VersaLink B7130 MFP
Device Location:



**Municipalidad
de Puerto Montt**

#PUERTOMONTT TODOS SOMO CAPITAL

ANT. ORD 364

**MAT: Responde solicitud de
pronunciamiento revocación
MEF por decreto demolición**

PUERTO MONTT,

**DE. OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO**

**A : OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
SUBDIRECTOR DE RENTAS Y PATENTES**

Se ha solicitado a esta Dirección Jurídica informar si la existencia de un decreto de demolición vigente y pendiente de cumplimiento, constituye fundamento jurídico suficiente para la revocación o no renovación de una patente comercial otorgada bajo la modalidad de microempresa familiar.

Al respecto, el artículo 26 del Decreto Ley N°3.063, sobre Rentas Municipales, señala que la municipalidad deberá otorgar la patente comercial correspondiente una vez que el interesado acompañe los permisos requeridos o, en su caso, el municipio verifique el cumplimiento de dichos requisitos. Sin embargo la misma disposición establece expresamente un régimen excepcional para las microempresas familiares, señalando que dichas limitaciones o autorizaciones no serán aplicables a la microempresa familiar.

En consecuencia, tratándose de una microempresa familiar, el legislador reemplazó el régimen general de autorizaciones por un sistema especial, exigiendo únicamente el cumplimiento de los requisitos previstos en el propio artículo 26, esto es: (i) que la actividad económica se ejerza en la casa habitación familiar; (ii) que en ella no laboren más de cinco trabajadores extraños a la familia; (iii) que los activos productivos no excedan las 1.000 unidades de fomento; y (iv) que la actividad desarrollada no sea peligrosa, contaminante o molesta.

Verificado el cumplimiento de dichos requisitos, la municipalidad deberá proceder a inscribir al solicitante en el registro de microempresas familiares y otorgar la correspondiente patente comercial, sin que la ley contemple otros presupuestos habilitantes.

Lo anterior ha sido confirmado por la Contraloría General de la República, señalando expresamente que "Las municipalidades deberán otorgar las patentes de microempresa familiar requeridas solo en la medida que se cumplan todos los requisitos establecidos en la normativa, cuya concurrencia debe determinar la propia municipalidad en base a los antecedentes aportados por el interesado —declaración jurada— y otros de que disponga, de resultar procedente." (Dictamen E72277 de 2021)

De esta forma, la propia Contraloría circunscribe el análisis municipal al cumplimiento de los requisitos expresamente establecidos por el legislador, sin incorporar exigencias

BEGF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NPJH93306>

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl



adicionales.

Planteado lo anterior, corresponde analizar si la existencia de un decreto de demolición vigente respecto del inmueble puede constituir fundamento suficiente para disponer la revocación o la no renovación de la patente comercial otorgada bajo la modalidad de microempresa familiar.

El Decreto Exento N°10901/1562, ordena la demolición de la construcción ubicada en Calle Los Pimientos N°4728, Valle Volcanes, rol N°23009-9, no contemplado en el permiso de edificación N°483/2006. Consta en el referido decreto que la medida fue ordenada como consecuencia de la ejecución de obras sin contar con el correspondiente permiso de edificación.

A juicio de esta Dirección, la sola existencia del decreto de demolición no constituye, por sí misma, fundamento jurídico suficiente para disponer la revocación o no renovación de la patente, pues dicha circunstancia no se corresponde con ninguno de los requisitos establecidos por el artículo 26 del Decreto Ley N°3.063 para el otorgamiento o mantención de una patente de microempresa familiar. En otras palabras, la circunstancia de que una construcción carezca de permiso de edificación no integra el catálogo de requisitos legales exigidos para esta modalidad especial de patente. Más aún, el propio legislador resolvió expresamente esta cuestión tras la dictación de la Ley N°20.031, cuyo artículo único interpreta el referido artículo 26 y dispone:

"Declárase que entre las autorizaciones que las microempresas familiares deben obtener de acuerdo al artículo 26 del decreto ley N°3.063, de 1979, modificado por el artículo único de la ley N° 19.749, para los efectos de obtener una patente municipal, no se incluye ni se ha debido incluir previamente el permiso de construcción ni la recepción definitiva de las obras constitutivas de la casa habitación familiar en la cual se ejerce la actividad económica que constituye su giro"

En consecuencia, la legislación vigente no contempla al permiso de edificación y la recepción definitiva como requisitos para el otorgamiento de una patente de microempresa familiar, de modo que la sola circunstancia de existir un decreto de demolición fundado precisamente en la ausencia de dicho permiso no resulta suficiente para justificar, por sí misma, la revocación o la negativa de renovación de la patente.

Lo anterior no significa, sin embargo, que la municipalidad carezca de facultades para revisar el resto de las condiciones en que se desarrolla la actividad económica. Sobre este punto, el citado Dictamen N°E72277/2021, precisa que:

"La Administración está dotada de atribuciones fiscalizadoras para velar por el cumplimiento de las disposiciones mencionadas, sin perjuicio del ejercicio de las facultades otorgadas por el ordenamiento jurídico a otros organismos que cuenten con los medios técnicos necesarios para verificar el nivel de seguridad que presenta una actividad económica que, eventualmente, pueda poner en peligro a los demás moradores de la casa habitación donde aquella se desarrolla, exponer a los vecinos a un riesgo potencial o alterar la convivencia normal de la comunidad."



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento, ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NPJH57406>



**Municipalidad
de Puerto Montt**

PUERTO MONTT TODOS SOMOS CAPITAL

En consecuencia, la municipalidad cuenta con potestades de fiscalización destinadas a verificar permanentemente que la actividad continúe cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ley N°3.063, así como adoptar las medidas que correspondan cuando el funcionamiento de la microempresa familiar resulte peligroso, contaminante o molesto.

Saluda atte. a Ud.

**OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO**

BEGF



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Edificio Consistorial, San Felipe #80

www.puertomontt.cl

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/NPJH97366>



Modificación licitación 87/2025 "Conservación escalera Rancagua y Chillan"

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

Fecha Vie 03/07/2026 16:42

Para Lucero <lucero@notariapuertomontt.cl>

CC Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>; javiera torres <javiera.torres@puertomontt.cl>; Julio Alarcon <julio.alarcon@puertomontt.cl>; Yazmin Diaz <yazmin.diaz@puertomontt.cl>

 1 archivo adjunto (261 KB)

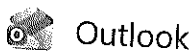
modificación contrato 87-2025 V2.docx;

Estimada Lucerito:

Adjunto borrador de escritura de modificación del contrato indicado en el asunto a fin de extender la correspondiente escritura pública.

Un saludo y muchas gracias.





Charla "Protege tu Dinero"

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

Fecha Vie 26/06/2026 14:16

Para Francisca Ferrier <francisca.ferrier@puertomontt.cl>

CC Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

Estimada Francisca, junto con saludar, envío propuesta para la charla con adultos mayores para el día 9 de julio a las 15:30 horas.

Charla: Protege tu dinero

Derechos del consumidor financiero y prevención de fraudes para personas mayores

Temas a tratar:

1. Fraudes en productos o servicios financieros: cómo operan y cómo prevenirlos

Conocer las estafas más frecuentes y las principales señales de alerta para evitar ser víctima de un fraude.

2. ¿Qué hacer si fui víctima de un fraude?

Pasos que se deben seguir ante un fraude : bloqueo, aviso al banco, reclamo, declaración jurada, denuncia y ejercicio de sus derechos. Tramitación judicial.

3. Uso seguro de aplicaciones y servicios digitales

Recomendaciones para utilizar la banca digital, aplicaciones de manera simple y segura (especialmente pensado en app Banco Estado).

4. Sus derechos como consumidor financiero

Principales derechos y obligaciones de consumidores y entidades financieras conforme a la legislación chilena.

5. Instituciones que lo protegen

Conocer el rol del banco, el SERNAC, la CMF y las instituciones encargadas de apoyar a los consumidores frente a fraudes y otros conflictos.

La charla está pensada para una duración aproximada de una hora.

Quedamos atentos, un saludo





**Municipalidad
de Puerto Montt**

OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y SUMOCAPITAL

ORD. Nº _____

ANT. ORD 473

**MAT: Remite con visto bueno
Bases Administrativas.**

PUERTO MONTT,

**DE: OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO**

**A: FRANCISCO BARRIA ELTIT
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

Junto con saludar, remito adjunto con visto bueno de esta Dirección Jurídica, Bases Administrativas y anexos de la Licitación Pública "CONSULTORÍA DESARROLLO DE ESPECIALIDADES PARA PROYECTO MEJORAMIENTO ESPACIOS PÚBLICOS SECTOR CENTRO PUERTO MONTT".

Saluda atentamente a Ud.

**OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO**

bgr



Fotos de charla Liceo Isidora Zegers

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

Fecha Jue 25/06/2026 17:55

Para Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

CC Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

12 archivos adjuntos (4 MB)

WhatsApp Video 2026-06-25 at 15.58.45.mp4; WhatsApp Image 2026-06-25 at 12.25.18.jpeg; WhatsApp Image 2026-06-25 at 15.29.49.jpeg; WhatsApp Image 2026-06-25 at 15.29.50.jpeg; WhatsApp Image 2026-06-25 at 15.29.51.jpeg; WhatsApp Image 2026-06-25 at 15.29.51 (1).jpeg; WhatsApp Image 2026-06-25 at 12.15.56.jpeg; WhatsApp Image 2026-06-25 at 12.15.58.jpeg; WhatsApp Image 2026-06-25 at 12.15.55.jpeg; WhatsApp Image 2026-06-25 at 12.15.55 (1).jpeg; WhatsApp Image 2026-06-25 at 12.15.57.jpeg; WhatsApp Image 2026-06-25 at 12.15.59.jpeg;

Estimado Osvaldo:

Junto con saludarte, te envío algunas fotos de la actividad que realizamos junto a Florencia el día de hoy en el Liceo de Niñas, donde dimos una charla de educación financiera y varias materias vinculadas al consumo responsable ante más de 60 alumnas desde 1° hasta 4° medio.

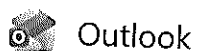
La activada fue muy exitosa y esperamos repetirla en otros establecimientos conforme a lo programado. Como piloto, nos sirvió para ajustar varios detalles, lo cual también fue bastante positivo.

Por de pronto, el próximo evento será dentro de algunas semanas con adultos mayores, según fue coordinado con la DIDECO

Creemos que este tipo de productos de intervención social resultan de mucho interés y valor para la comunidad, además de tener un potencial muy grande para el municipio como forma de vincularse con los vecinos de Puerto Montt. Igualmente, resulta muy novedoso para la Dirección Jurídica como forma de relacionarse de cara a la comunidad.

Un saludo y gracias por la confianza para permitirnos avanzar en este proyecto.





Presentación educación "Tu futuro empieza con tus decisiones"

Desde Blas Gonzalez <blas.gonzalez@puertomontt.cl>

Fecha Mié 24/06/2026 17:02

Para Florencia Cofre <florencia.cofre@puertomontt.cl>

CC Osvaldo Emhart <osvaldo.emhart@puertomontt.cl>

 1 archivo adjunto (24 MB)

Presentación educación en consumo.pptx;

Estimada Florencia:

Adjunto presentación trabajada para la charla de mañana en el Liceo de Niñas.

Un saludo





**Municipalidad
de Puerto Montt**

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

ORD. Nº _____

ANT. ORD 830

**MAT: Remite con visto bueno
Bases Administrativas.**

PUERTO MONTT,

**DE: OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO**

**A: NÉSTOR ÁLVAREZ DÍAZ
JEFE DEPTO. LICITACIONES Y G.A.**

Junto con saludar, remito adjunto con visto bueno de esta Dirección Jurídica, Bases Administrativas y anexos de la Licitación Pública N°35 de 2026 "ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE ALIMENTOS EN SUPERMERCADOS DE LA COMUNA DE PUERTO MONTT PARA ENTREGA COMO AYUDA SOCIAL".

Saluda atentamente a Ud.

**OSVALDO EMHART VICENCIO
DIRECTOR JURÍDICO**

bgf